

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Octubre doce del dos mil veintidós

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **GLADYS ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ** contra la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** representada por el Gobernador de Antioquia Dr. **ANIBAL GAVIRIA CORREA**, o por quien haga sus veces. La **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, representada por la Dra. **MONICA MARIA MORENO**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 163
Hoy 13 del mes de octubre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.